PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
22 JUN 2012
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/064/2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:	**22/06/2012 14:40**
Número de folio:	**03536012**
Nombre o denominación social del solicitante:	VIKA
Nombre del representante:	VIKA VIKA

Información que requiere:

NUMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAS

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/08/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**07/08/2012**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/07/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**29/06/2012**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **07/08/2012**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**29/06/2012**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 03536012
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/230/12
Interesado: VIKA
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 03 de Julio de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintidós de junio de dos mil doce, a las catorce horas con cuarenta minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintidós de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03536012,** formulada por **VIKA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/064/2012**, en la que requiere lo siguiente:----------

"...NUMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAS. SIC]..."----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiocho de junio de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al C.P. Carlos Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/220/12.----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. OMT/01202/12, con fecha dos de julio del presente año, se recibió respuesta del C.P. Carlos Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor.----------
---

Derivado de lo anterior, se hace saber a **VIKA**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

En atención a que **la información solicitada por VIKA, esta se encuentra contenida en el Oficio No. OMT/01202/12,** que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

CUARTO: Toda vez que el solicitante **VIKA,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------

---

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

OFICIO No. TSJ/OM/UT/220/12

Villahermosa, Tabasco, Junio 28, de 2012.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RECIBIDO
29 JUN 2012
OFICIALIA MAYOR

C.P. CARLOS F. AZCUAGA OJEDA
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03536012 y que ha quedado registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/064/2012** y que a la letra dice:

"...NUMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAS.[SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RECIBIDO
29 JUN 2012
OFICIALIA MAYOR
DEPTO. DE PERSONAL

29 JUN 2012

A T E N T A M E N T E

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

C.c.p. Lic. César Augusto Romero Ocaña.-Jefe de Personal del TSJ.
C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.-Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128
Correo: *liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx*

Dependencia	: **OFICIALIA MAYOR**
Oficio No.	: **OMT/01202/12**
Expediente	:

Villahermosa, Tab., 02 de Julio de 2012

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. TSJ/OM/UT/220/12 recibido con fecha 29 de Junio del 2012, me permito informarle lo siguiente:

- Que el número de mujeres que labora actualmente en el Tribunal Superior de Justicia es de 1018.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
02 JUL 2012
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: 13:21 hrs

A T E N T A M E N T E.

EL OFICIAL MAYOR JUDICIAL

C. P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

C.c.p.Archivo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO

itaip
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Jueves 5 de Julio de 2012

Inicio

- miento
- Solicitud
- uces en proceso
- tes y Estadísticas
- o
- ndencias
- te Recurso de Revisión
- ra sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la busqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	22/06/2012 02:40:45 p.m.	04/07/2012 11:59:51 a.m.	En Proceso	VIKA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	04/07/2012 11:59:51 a.m.	04/07/2012 12:01:42 p.m.	En Proceso	VIKA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	04/07/2012 12:01:42 p.m.	04/07/2012 12:04:19 p.m.	En proceso con respuesta	VIKA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 2.0

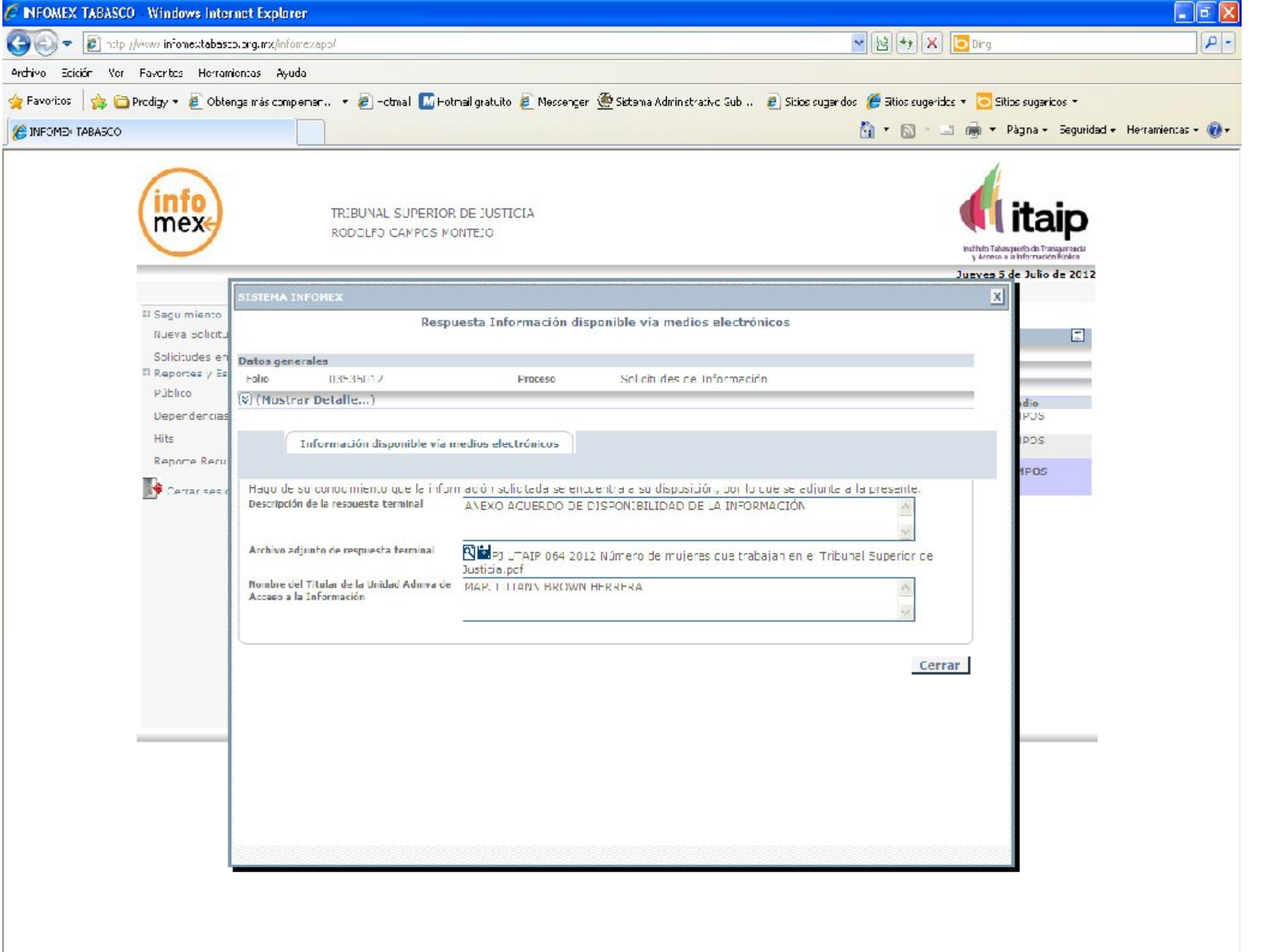
INFOMEX TABASCO - Windows Internet Explorer
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
INFOMEX TABASCO
Página Seguridad Herramientas
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
itaip
Jueves 5 de Julio de 2012
SISTEMA INFOMEX
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos
Datos generales
Folio
Proceso
Solicitudes de Información
(Mostrar Detalle...)
Información disponible vía medios electrónicos
Descripción de la respuesta terminal
ANEXO ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
Archivo adjunto de respuesta terminal
Nombre del Titular de la Unidad Adscrita de Acceso a la Información
Cerrar